CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
10 de agosto de 2026
SISMO NACIONAL

FECHA: 10/08/2026
HORA: 08:30 AM - 06:00 PM
LUGAR: PARQUE PRINCIPAL / CIRCA

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación del Quórum
2) Socialización de afectaciones presentadas por sismo
3) acciones a ejecutar
4) aprobación de calamidad publica y urgencia manifiesta
5) conclusiones

DESARROLLO

MOTIVO DE LA REUNIÓN

Reunión extraordinaria del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD, convocada con ocasión del sismo ocurrido en el territorio nacional durante la mañana del 10 de agosto de 2026, con el propósito de conocer y consolidar la información sobre las afectaciones presentadas en el municipio, coordinar las acciones de respuesta, atención y caracterización de las familias afectadas, establecer medidas preventivas frente a las condiciones de seguridad de las edificaciones y adoptar las determinaciones administrativas necesarias para atender la emergencia.

INFORMACIÓN OFICIAL DEL EVENTO SÍSMICO

De acuerdo con la información oficial suministrada por el **Servicio Geológico Colombiano – SGC**, el día 10 de agosto de 2026, a las **07:34 a. m.**, se registró un sismo de **magnitud 7,4**, con una profundidad de **103 kilómetros** y epicentro en el municipio de **San José del Palmar, departamento del Chocó**.

El SGC informó que el evento fue ampliamente sentido en diferentes regiones del país y que, hasta el corte de su reporte, se habían registrado **18 réplicas**, con magnitudes entre 1,4 y 4,8. El organismo científico señaló igualmente que pueden continuar presentándose réplicas como consecuencia de la energía liberada por el evento principal.

En consecuencia, el CMGRD procede a realizar la evaluación inicial de las condiciones del municipio y a coordinar las acciones institucionales necesarias para la protección de la vida, la integridad de las personas, los bienes y la infraestructura pública y privada.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Siendo las **08:30 a. m. del día 10 de agosto de 2026**, se da inicio a la reunión extraordinaria del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD del municipio de **Chinchiná**, con la participación del señor Alcalde Municipal, quien preside el Consejo, el Coordinador Municipal de Gestión del Riesgo y los representantes de las entidades e instituciones integrantes del CMGRD.

Se realiza la verificación de asistencia y se constata la participación de los integrantes convocados, existiendo quórum para deliberar y adoptar las determinaciones correspondientes dentro del marco de las competencias del Consejo.

Se deja constancia de que la reunión se desarrolla en dos momentos, correspondientes a las sesiones de las **08:30 a. m.** y las **06:00 p. m.**, con el propósito de efectuar seguimiento permanente a la evolución de la emergencia y actualizar la información sobre las afectaciones y acciones de respuesta.

PRIMER MOMENTO – 08:30 A. M.

2. SOCIALIZACIÓN DE AFECTACIONES PRESENTADAS POR EL SISMO

El Coordinador Municipal de Gestión del Riesgo presenta al Consejo el reporte preliminar de afectaciones recibidas durante las primeras horas posteriores al evento sísmico.

Se informa que se han recibido reportes de afectaciones en diferentes sectores del municipio, incluyendo viviendas, edificaciones públicas y privadas, instituciones educativas, infraestructura religiosa, escenarios deportivos y algunos sistemas asociados a la prestación de servicios básicos.

2.1. Infraestructura pública

Se informa al Consejo sobre afectaciones estructurales de consideración en el **Edificio Administrativo Municipal**, situación que genera preocupación debido al posible compromiso de elementos estructurales y a la necesidad de realizar una valoración técnica especializada antes de permitir nuevamente el ingreso y utilización de las instalaciones.

De igual manera, se reporta afectación estructural de consideración en la **Estación de Bomberos**, razón por la cual se hace necesario restringir el uso de la edificación hasta tanto se cuente con una evaluación técnica que determine sus condiciones de seguridad.

Se establece como medida preventiva evitar la permanencia de personal y comunidad en las áreas que presenten condiciones de riesgo, mientras se adelantan las respectivas verificaciones técnicas.

2.2. Viviendas y edificaciones particulares

Se informa sobre múltiples reportes de afectaciones en viviendas y edificaciones del municipio, tanto en zona urbana como rural.

Se dispone que los organismos de socorro adelanten visitas de verificación y caracterización de las viviendas reportadas, acompañados por un profesional de la **Oficina de Planeación e Infraestructura**, con el propósito de realizar una primera valoración de las condiciones de seguridad y establecer las necesidades de cada familia.

Se determina priorizar aquellas viviendas que presenten daños estructurales, riesgo de colapso, afectación de elementos esenciales o condiciones que puedan representar peligro para sus ocupantes.

2.3. Instituciones educativas

Se informa sobre afectaciones reportadas en diferentes instituciones educativas del municipio.

En consideración a la necesidad de garantizar la seguridad de estudiantes, docentes, directivos y personal administrativo, se determina mantener la **suspensión preventiva de las actividades educativas** hasta tanto se realicen las respectivas verificaciones técnicas de las edificaciones y se determine que cuentan con condiciones adecuadas para su utilización.

Se solicita a las entidades competentes coordinar las inspecciones técnicas y emitir los conceptos correspondientes antes de autorizar el retorno a las actividades presenciales.

2.4. Otros bienes e infraestructura afectados

Se informa preliminarmente sobre afectaciones en:

- Viviendas urbanas y rurales.
- Edificaciones públicas y privadas.
- Instituciones educativas.
- Iglesia principal del municipio.
- Escenarios deportivos.
- Infraestructura relacionada con la prestación de servicios básicos.
- Otras estructuras reportadas por la comunidad.

Se deja constancia de que el inventario inicial se encuentra en proceso de consolidación y que los reportes continuarán siendo verificados por los organismos de socorro y las entidades técnicas correspondientes.

2.5. Servicios básicos

Se informa sobre algunas suspensiones o interrupciones de servicios básicos derivadas de afectaciones en infraestructura.

Se manifiesta que se mantendrá comunicación permanente con el Coordinador Municipal de Gestión del Riesgo, con el fin de atender oportunamente las solicitudes que se presenten y coordinar las acciones necesarias para restablecer los servicios en condiciones seguras.

2.6. Hospital y servicios de salud

El CMGRD determina como una de las prioridades inmediatas la **verificación de las condiciones estructurales y funcionales del hospital**, con el propósito de garantizar que pueda continuar prestando los servicios de salud de manera segura y mantener la capacidad de atención oportuna frente a posibles nuevos eventos o emergencias derivadas del sismo.

Se solicita realizar la inspección correspondiente y adoptar las medidas preventivas necesarias de acuerdo con los resultados obtenidos.

3. ACCIONES A EJECUTAR

Durante este primer momento se establecen las siguientes acciones prioritarias:

Organismos de socorro

Los organismos de socorro dispondrán de personal para adelantar:

- Visitas de verificación a viviendas afectadas.
- Caracterización de familias afectadas.
- Identificación de viviendas con daño estructural.
- Atención de reportes de la comunidad.
- Censos en zona urbana y rural.
- Apoyo en evacuaciones preventivas cuando sean necesarias.
- Seguimiento a posibles condiciones de riesgo asociadas a las réplicas.

Oficina de Planeación e Infraestructura

Se dispone el acompañamiento de profesionales de la dependencia a las visitas realizadas por los organismos de socorro, con el fin de apoyar la identificación de afectaciones estructurales y establecer las condiciones preliminares de seguridad de las edificaciones.

Se prioriza la revisión de edificaciones públicas esenciales, instituciones educativas, hospital, estación de bomberos y demás estructuras que puedan representar riesgo para la población.

Secretaría de Desarrollo Social

La Secretaría de Desarrollo Social dispone sus profesionales de apoyo psicosocial para acompañar las visitas de los organismos de socorro y brindar orientación y atención a las familias afectadas, especialmente aquellas que hayan perdido su vivienda o presenten condiciones de vulnerabilidad.

Policía Nacional

La Policía Nacional manifiesta su disposición para apoyar las acciones de seguridad en zonas de evacuación, edificaciones restringidas y sectores donde se desarrollen actividades de caracterización y atención, así como acompañar al personal de los organismos de socorro cuando las condiciones lo requieran.

Servicios Públicos

Servicios Públicos mantendran comunicación permanente con el Coordinador Municipal de Gestión del Riesgo para atender las afectaciones relacionadas con los servicios básicos y adelantar las acciones necesarias para su restablecimiento seguro y oportuno.

Alcalde Municipal

El señor Alcalde manifiesta su preocupación frente a la magnitud de las afectaciones reportadas y expresa su disposición para disponer de los recursos humanos, técnicos y administrativos necesarios para desarrollar las labores de censos y caracterización en el menor tiempo posible, con el objetivo de identificar las necesidades de las familias afectadas y gestionar los apoyos requeridos ante las instancias departamentales y nacionales.

SEGUNDO MOMENTO – 06:00 P. M.

A las **06:00 p. m.** se realiza un segundo encuentro extraordinario del CMGRD con el propósito de actualizar la información sobre las afectaciones y verificar el avance de las acciones de respuesta desarrolladas durante la jornada.

2.7. Actualización de afectaciones

El Coordinador Municipal de Gestión del Riesgo presenta el consolidado preliminar disponible a la hora, informando que se han realizado **57 verificaciones a viviendas**, encontrándose afectaciones en la totalidad de las viviendas visitadas.

De estas, **cuatro (4) viviendas presentan colapso total**, situación que requiere priorización en la caracterización de las familias afectadas.

Se informa que los organismos de socorro continúan realizando visitas y caracterización de familias tanto en la zona urbana como en la zona rural del municipio.

2.8. Edificio Administrativo Municipal y Estación de Bomberos

Se actualiza la información respecto del **Edificio Administrativo Municipal**, reportándose una afectación considerable que compromete sus condiciones de seguridad.

De igual manera, se informa que la **Estación de Bomberos** presenta afectaciones estructurales de consideración.

En virtud de lo anterior, se determina que **no se prestarán servicios en dichas edificaciones mientras no se cuente con una evaluación técnica que determine condiciones adecuadas de seguridad**.

Se dispone adelantar las gestiones necesarias para trasladar temporalmente las actividades y servicios a otras instalaciones que permitan garantizar la continuidad de la atención institucional y de los servicios esenciales.

2.9. Instituciones educativas

Se informa que continúan identificándose afectaciones considerables en instituciones educativas del municipio.

La Personería Municipal solicita al Consejo considerar y aplicar las determinaciones adoptadas por la Gobernación de Caldas respecto de la suspensión de las actividades académicas hasta que se establezca, mediante las verificaciones correspondientes, que las edificaciones educativas cuentan con condiciones adecuadas para su utilización.

El CMGRD considera prioritaria la protección de la comunidad educativa y establece que el retorno a las actividades deberá estar condicionado a la correspondiente verificación técnica de las instalaciones.

2.10. Iglesia y escenarios deportivos

Se reporta afectación en la **iglesia principal del municipio** y en **dos (2) escenarios deportivos**, los cuales deberán ser objeto de valoración técnica antes de permitir nuevamente su utilización.

2.11. Reportes pendientes

El Coordinador Municipal de Gestión del Riesgo informa que permanece un listado de **más de 50 reportes pendientes de verificación**, recibidos a través de la comunidad y de los diferentes canales institucionales.

Se determina continuar con las visitas hasta lograr la mayor cobertura posible de los reportes y establecer una priorización de acuerdo con el nivel de riesgo, afectación y vulnerabilidad de las personas y familias involucradas.

3. ACCIONES A EJECUTAR – ACTUALIZACIÓN

El CMGRD acuerda continuar con las siguientes acciones:

1. Mantener activada la coordinación institucional para la respuesta a la emergencia.
2. Continuar con la caracterización de viviendas y familias afectadas en zona urbana y rural.
3. Priorizar las viviendas con colapso total o afectaciones estructurales graves.
4. Continuar la verificación técnica de edificaciones públicas y privadas.

5. Mantener restringido el ingreso al Edificio Administrativo Municipal y a la Estación de Bomberos hasta contar con valoración técnica que determine su seguridad.
6. Gestionar espacios alternativos para garantizar la continuidad de los servicios institucionales y de emergencia.
7. Mantener la suspensión preventiva de actividades educativas hasta verificar las condiciones de seguridad de las instituciones educativas.
8. Priorizar la inspección y habilitación segura de los servicios hospitalarios.
9. Continuar con el seguimiento a las afectaciones de servicios públicos.
10. Mantener el acompañamiento psicosocial a las familias afectadas.
11. Mantener el acompañamiento de la Policía Nacional en zonas de evacuación, atención y caracterización.
12. Continuar la atención de los reportes pendientes de la comunidad.
13. Gestionar ante las autoridades departamentales y nacionales el apoyo requerido para la atención de la emergencia.
14. Elaborar un **comunicado de prensa conjunto del CMGRD**, mediante el cual se informe a la comunidad sobre las afectaciones identificadas, las acciones adelantadas y las recomendaciones de seguridad.

La comunicación oficial deberá procurar que la comunidad reciba información clara, verificable y unificada, evitando la circulación de información no confirmada que pueda generar alarma o desinformación.

4. APROBACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA

El Coordinador Municipal de Gestión del Riesgo informa al Consejo sobre la necesidad de adoptar las medidas administrativas necesarias para atender de manera oportuna las afectaciones generadas por el evento sísmico y garantizar la capacidad institucional de respuesta.

Se plantea ante los integrantes del CMGRD la necesidad de avanzar en la **declaratoria de calamidad pública** y en las medidas administrativas asociadas a la **urgencia manifiesta**, por un término inicial de **seis (6) meses**, con el propósito de disponer de mecanismos que permitan atender las afectaciones identificadas, ejecutar las acciones de recuperación y respuesta, gestionar recursos y adelantar solicitudes de apoyo ante las autoridades departamentales y nacionales.

Se explica que estas medidas permitirán fortalecer la capacidad administrativa y operativa del municipio para atender las necesidades derivadas de la emergencia, incluyendo la atención a las familias afectadas, la recuperación de infraestructura, la contratación de bienes y servicios requeridos para la respuesta y la gestión de recursos ante las instancias correspondientes, de acuerdo con el marco jurídico aplicable.

El señor Alcalde Municipal manifiesta la importancia de contar con los instrumentos administrativos necesarios para responder de manera rápida y efectiva ante las necesidades de la comunidad.

VOTACIÓN

Se somete a consideración de los integrantes del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres la propuesta de emitir concepto favorable y adelantar las actuaciones correspondientes para la **declaratoria de calamidad pública y la adopción de las medidas de urgencia manifiesta**, por un término inicial de **seis (6) meses**, conforme a las disposiciones legales aplicables.

Realizada la votación, **la totalidad de los integrantes presentes del CMGRD aprueba la propuesta, sin presentarse intervenciones en contra ni votos negativos**.

En consecuencia, el CMGRD manifiesta su **concepto favorable y respaldo unánime** a las medidas propuestas, dejando constancia de que las actuaciones administrativas posteriores deberán ser formalizadas mediante los actos administrativos correspondientes por las autoridades competentes y de conformidad con la normativa vigente.

5. CONCLUSIONES

Una vez analizada la información disponible durante los dos momentos de la reunión extraordinaria, el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres concluye:

1. El sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026 generó afectaciones en diferentes sectores del municipio, particularmente en viviendas, infraestructura pública, instituciones educativas, escenarios deportivos, infraestructura religiosa y otros bienes.
2. La información oficial del Servicio Geológico Colombiano establece que el evento principal tuvo una magnitud de 7,4, una profundidad de 103 kilómetros y epicentro en San José del Palmar, Chocó, registrándose posteriormente réplicas.
3. A las 06:00 p. m. se habían realizado **57 verificaciones de viviendas**, encontrándose afectaciones en todas ellas y **cuatro (4) casos de colapso total**.
4. El Edificio Administrativo Municipal y la Estación de Bomberos presentan afectaciones estructurales de consideración, por lo cual se determina restringir su utilización hasta contar con las evaluaciones técnicas correspondientes y disponer el traslado temporal de los servicios.
5. Se mantienen las verificaciones de las instituciones educativas y se establece como prioridad garantizar la seguridad de la comunidad educativa antes de autorizar el regreso a las actividades presenciales.
6. Se continuará con la caracterización de familias afectadas en zona urbana y rural, priorizando los casos de mayor vulnerabilidad y las viviendas con daños estructurales severos o colapso total.
7. Se priorizará la evaluación del hospital y de los demás servicios esenciales, con el fin de garantizar una atención segura y oportuna a la comunidad.
8. Los organismos de socorro continuarán realizando las visitas de caracterización hasta atender los reportes existentes, incluyendo los más de 50 casos que permanecen pendientes de verificación.
9. Las diferentes entidades integrantes del CMGRD mantendrán la coordinación permanente para garantizar la atención integral de la población, incluyendo asistencia humanitaria, apoyo psicosocial, seguridad, servicios públicos y valoración de infraestructura.

10. Se elaborará un comunicado de prensa conjunto de las entidades integrantes del CMGRD para informar a la ciudadanía sobre las acciones adelantadas y las recomendaciones de seguridad.
11. El CMGRD expresa su respaldo a las acciones de coordinación lideradas por la Alcaldía Municipal y reconoce el trabajo desarrollado por los organismos de socorro, las instituciones públicas, la Fuerza Pública y demás entidades que participan en la atención de la emergencia.
12. El CMGRD emite concepto favorable y respalda de manera unánime las actuaciones necesarias para la **declaratoria de calamidad pública y la adopción de las medidas de urgencia manifiesta**, por el término propuesto de seis (6) meses, de conformidad con las competencias y procedimientos establecidos en la normativa vigente.
13. Se recomienda mantener activo el seguimiento institucional durante las próximas horas y días, teniendo en cuenta la posibilidad de ocurrencia de réplicas y la necesidad de continuar verificando edificaciones que puedan presentar daños progresivos.

Finalmente, el señor Alcalde Municipal agradece a todos los integrantes del CMGRD, organismos de socorro, entidades públicas, Policía Nacional, personal técnico, profesionales de apoyo y demás instituciones que han participado en las labores de atención, resaltando la importancia de mantener la coordinación interinstitucional y el acompañamiento permanente a las familias afectadas.

No siendo otro el objeto de la reunión, se da por terminada la sesión, dejando constancia de que las acciones aquí acordadas serán objeto de seguimiento permanente por parte de la Coordinación Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.